

PROCESO VERBAL: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
NUMERO: 50-370-40-89-001-2023-00014-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA HOYOS JARAMILLO
DEMANDADO: LUIS ELIECER CHAVES RIVERA

Informe Secretarial: Uribe, cuatro (4) de marzo de 2024, al Despacho del señor Juez demanda de la referencia, informando que, transcurrido el emplazamiento de las personas indeterminadas, para que comparecieran al Juzgado a recibir notificación personal del auto que admitió demanda de pertenencia, para que se hicieran parte en el proceso, sin que compareciera, sírvase proveer.

**GILBERTO QUINCHUCUA NAVARRO
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
URIBE – META**

Uribe - Meta, cuatro (4) de marzo de Dos mil veinticuatro (2024).

Incluido en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura, el edicto por medio del cual se emplaza a LUIS ELIECER CHAVES RIVERA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, se procede a asignar como curador Adlitem, para que represente a LUIS ELIECER CHAVES RIVERA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho de intervenir en el proceso de la referencia, promovido por SANDRA MILENA HOYOS JARAMILLO, contra LUIS ELIECER CHAVES RIVERA y otros.

RESUELVE:

PRIMERO. NOMBRAR a la abogada MAIRA ALEJANDRA CARDOZO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.004.035.440 y tarjeta profesional de abogado No. 377922 del C.S.J., quien se localiza en la manzana D casa N°2 Barrio Bosques de Duda Uribe, cel 3203676720, email: asesoriajuridicacardozo@gmail.com,

PROCESO VERBAL: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
NUMERO: 50-370-40-89-001-2023-00014-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA HOYOS JARAMILLO
DEMANDADO: LUIS ELIECER CHAVES RIVERA

como curador ad-litem de LUIS ELIECER CHAVES RIVERA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, **que se crean con** derecho de intervenir en el proceso de la referencia, con quien se surtirá la respectiva notificación del auto mediante cual se admite la demanda de PERTENENCIA, promovida por SANDRA MILENA HOYOS JARAMILLO, contra LUIS ELIECER CHAVES RIVERA y otros.

SEGUNDO. Por secretaría líbrese el respectivo oficio comunicando el nombramiento en los términos del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ

PROCESO VERBAL: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
NUMERO: 50-370-40-89-001-2023-00014-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA HOYOS JARAMILLO
DEMANDADO: LUIS ELIECER CHAVES RIVERA

Firmado Por:
Diego Hernando Moreno Romero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Uribe - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e5b8ceb043e3f799f361e3a35acd8d690291b683fc21431633a7d7e73c994d**

Documento generado en 04/03/2024 03:01:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>